

APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000103

UNIDAD EJECUTORA : 001 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000085

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
01.04.01 - Direccion Del Acceso Y Promocion De La Informacion								
26/09/2025	0000000163	602000010081	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORA	Servicio	0.00	0.00	0.00	1,500.00
02.02 - Oficina De Administracion								
29/09/2025	0000000164	710300160005	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 2 in X 55 yd	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
29/09/2025	0000000164	731500010933	PINTURA ACRILICA GLOSS COLOR ROJO BERMELLON	Galon	0.00	0.00	4.00	0.00
29/09/2025	0000000164	731500010964	PINTURA MATE COLOR BLANCO	Galon	0.00	0.00	10.00	0.00
29/09/2025	0000000164	731500040047	THINNER ACRILICO.	Galon	0.00	0.00	8.00	0.00
29/09/2025	0000000164	731500090012	SELLADOR PARA PARED	Galon	0.00	0.00	2.00	0.00
29/09/2025	0000000164	737100010005	RODILLO PARA PINTAR DE 9 in	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
29/09/2025	0000000164	737100020004	BROCHA DE 4 in	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
02.06 - Oficina De Planeamiento Y Presupuesto								
26/09/2025	0000000162	740805000545	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL 3.20 GHZ 16 GB ALMACENAMIENTO 1 TB PANTALLA 15.6 in	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público.

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.

3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público, se suscribe:

Firma 1: Responsable de la Oficina de Abastecimiento

Firma 2: Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad